C

uando mediante una norma jurídica se reservan ciertos campos de acción a un profesional es evidente que se crea un oligopolio. En países como el nuestro esto se considera lícito porque se entiende que se está protegiendo al público más que a los profesos. En otros países, como en Estados Unidos de América, se han expedido normas para proteger a los miembros de los cuerpos, órganos o juntas, que otorgan las licencias a determinadas personas y se las niegan a otros.

Según [cpapracticeadvisor.com](https://www.cpapracticeadvisor.com/accounting-audit/news/21159794/aicpa-and-11-additional-organizations-support-bill-that-protects-public-service-on-state-licensing-boards?oly_enc_id=1551D3046434I4F) “*The American Institute of CPAs (AICPA) and 11 additional organizations have sent a letter to Jamie Raskin (D-MD), Michael Conaway (R-TX) and David Cicilline (D-RI) in support of the Occupational Licensing Board Antitrust Damages Relief Act of 2020, which protects state licensing boards, their board members and staff from legal damages occurring from their public service. AICPA strongly believes that the threat of damage awards should not deter individuals’ civil service on licensing boards, such as state boards of accountancy*.”

En tal país ya han sucedido cambios en las leyes estatales (distintas de las de la federación) inconvenientes para los contadores, que en su momento comentamos en Contrapartida.

No nos podemos engañar. El punto de partida de este problema radica en la imposibilidad probada a lo largo de los años de muchos para lograr ingresar a la educación superior y terminarla satisfactoriamente. Se trata de una libertad que no es real. No se puede escoger una profesión u oficio sin poder obtener la respectiva licencia.

La gran cantidad de personas sin acceso a la educación tiene un enorme poder político. Luego se les une un poder económico. Finalmente terminan logrando normas a su favor. Esto ya ha sucedido y ocurre de manera sencilla, escindiendo de un ámbito profesional u ocupacional una parte para adjudicarla a otro.

Los profesionales deben justificar, todos los días, el tratamiento especial que se les dispensa. Esto solo es posible cuando solo asumen trabajos para los que son competentes y los desarrollan con gran cuidado y buena fe.

Cuando en Colombia los profesionales se dedican a los trabajos de los tecnólogos y de los técnicos, les hacen muy difícil la tarea a estos, que en algún momento pueden alegar que no hay diferencia de competencias, porque los diplomas rezan una cosa y otra se prueba en la realidad.

Cuando pensamos en los derechos adquiridos esto no debe entenderse como un estado concedido a perpetuidad. El día que ello no convenga al bien común desaparecerá. Por ello es importantísimo que los profesionales asuman su verdadero campo de acción. Un empresario contrata digitadores y preparadores de formularios, que no requieren nivel profesional, y luego dice que los contadores no son creativos, sino cuadriculados. ¿Quién daña a quién?

*Hernando Bermúdez Gómez*